

**REPUBLICA ARGENTINA**



**Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

**LEGISLATURA PROVINCIAL**

DIARIO DE SESIONES

X PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1993

**REUNIONES Nros. 27 y 28**

**20ma. SESION ORDINARIA, 20 diciembre de 1993**

**Presidente : César Abel PINTO  
Secretario Legislativo : Marcelo ROMERO  
Secretario Administrativo : Eduardo DELGADO**

**Legisladores presentes :**

**BIANCIOTTO;** Oscar

**MARTINELLI,** Demetrio

**BLANCO,** Pablo Daniel

**MENDEZ,** María Teresa

**CABALLERO,** Santos Domingo

**PACHECO,** Enrique Raúl

**FADUL,** Liliana

**PEREZ,** Raúl Gerardo

**GOMEZ,** Alberto Gustavo

**PIZARRO,** Osvaldo Angel

**JONJIC,** María Ana

**RABASSA,** Jorge Oscar

**MALDONADO,** Miriam

**SANTANA,** María Cristina

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de la Legislatura Provincial, siendo las veintidós y veinte horas

- I -

### APERTURA DE LA SESION

**Pte. (PINTO):** Habiendo quórum legal con quince legisladores presentes, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

### IZAMIENTO DEL PABELLON

**Pte. (PINTO):** Invito al Legislador Gómez a izar el Pabellón Nacional y a legisladores y público presentes, a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional (Aplausos)

- III -

### ASUNTOS ENTRADOS

**Pte. (PINTO):** Por Secretaría Legislativa se dará lectura al resumen del Boletín de Asuntos Entrados, del cual los señores legisladores tienen copia en su poder.

**Sec. (ROMERO):** "Asunto N° 588/93. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando la realización de una Sesión Ordinaria en la Antártida Argentina.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 589/93. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la habilitación de la carrera de Ciencias Económicas en la sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 590/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 340/93 adjuntando Decreto N° 3051/93, por el cual se acepta la renuncia del doctor Luis Edeldo Augsburger, al cargo de Fiscal de Estado.

Con pedido de reserva y tratamiento en conjunto con el Asunto N° 591/93.

-Asunto N° 591/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 341/93 adjuntando Decreto N° 3052/93, por el cual se designa ad-referéndum de la Legislatura Provincial, al doctor Virgilio Martínez de Sucre, para ocupar el cargo de Fiscal de Estado.

- IV -

### COMUNICACIONES OFICIALES

**Sec. (ROMERO):** "Comunicación Oficial N° 341/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 336/93 adjuntando Decreto Provincial N° 2893/93, que aprueba el Digesto de Edictos Policiales, para conocimiento.

-Comunicación Oficial N° 342/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 337/93 adjuntando Decreto Provincial N° 2845/93, que reglamenta la Ley N° 88.

-Comunicación Oficial N° 343/93. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 338/93 adjuntando Ley Provincial N° 111.

-Comunicación Oficial N° 344/93. Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Acción de Gobierno. Nota adjuntando informe producido por la Secretaría de Transporte referente a Resolución N° 060/93".

- 2 -

**Sra. SANTANA:** Pido la palabra.

Es para solicitar que apartándonos del Reglamento, demos ingreso en el Boletín de Asuntos Entrados y con pedido de reserva, para ser incluidos en el Orden del Día, de cuatro asuntos.

El primero de ellos, es la ratificación de la Cámara Legislativa de la suspensión de la Sesión Ordinaria prevista para el 17 del corriente mes y año. El segundo asunto, es un proyecto de ley, mediante el cual la Provincia no adhiere a la transferencia del sistema integrado de jubilaciones y pensiones, instituido por la Ley Nacional 24.241. El otro asunto es un proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio suscripto con el Estado nacional. Y el cuarto asunto es un proyecto de resolución, por el cual se declara de Interés Provincial al Libro "Tierra del Fuego desde el Camino".

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Quiero solicitarle a la Legisladora Santana que clarifique, en cuanto al tercero de los asuntos que mencionó, de qué se trata y si el pedido también se refiere al tratamiento en el día de la fecha de este tema.

**Sra. SANTANA:** Pido la palabra.

El Asunto es el N° 592/93, que lleva esa carátula de la Legislatura y también el pedido de reserva para su tratamiento en el Orden del Día.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Entiendo que debería votarse la inclusión de cada proyecto individualmente y que, por favor, vayan señalando de qué se trata cada uno de ellos.

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, la moción mencionada en primer orden por la Legisladora Santana corresponde a un proyecto de resolución sobre ratificación de la Resolución de Presidencia N° 311/93, referente a la suspensión hasta el día de la fecha de la Sesión programada para el día 17 del corriente mes y año, que ingresa con el N° 593/93.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores del proyecto leído por Secretaría, para su inclusión en el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

**Sec. (ROMERO):** La segunda moción, señor Presidente, corresponde a un proyecto de ley, del que se procede a su lectura.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur no adhiere al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones instituido por la Ley Nacional N° 24.241.

Artículo 2°.- La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur no transfiere su Instituto Provincial de Previsión Social al Sistema referido en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, para su tratamiento en la Sesión del día de la fecha, el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, este Asunto ingresa con el N° 594/93.

La tercer moción ingresa con el N° 592/93 y es un Mensaje del Poder Ejecutivo Provincial, Nota N° 024, adjuntando proyecto de ley, mediante el cual se aprueba el Convenio suscripto con el Estado nacional y se adhiere al Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Es para manifestar que no me opongo a que tome estado parlamentario este asunto, pero sí me opongo rotundamente a su tratamiento, -recién hemos tenido una larga conversación con representantes de los distintos gremios del sector público de la provincia- porque entiendo que este tema no debe tratarse en el día de la fecha, porque es un tema sumamente importante, de una gran envergadura institucional y creo que los gremios, el sector público estatal y también otras fuerzas vivas de la ciudad tienen el derecho de poder opinar, tal como nos lo acaban de pedir los representantes gremiales. Además insisto, fundamento esta postura en relación a que el Acuerdo Nación-Provincia, en el caso de mi bloque, recién llegó a mis manos el día sábado en últimas horas de la tarde.

Hay muchas dudas con respecto al mismo; hoy pudimos corroborarlo en una reunión de legisladores que existió en la sala de Comisiones; el Ministro de Economía no se encuentra en esta ciudad y creo que hay numerosos planteos para realizar, numerosas dudas para aclarar; por lo tanto, me opongo al tratamiento en esta

Sesión de este asunto tan importante. Quisiera que se le dé participación a los gremios, que puedan opinar sobre este tema y quisiera, en mi caso particular, contar también con numerosos datos técnicos que hoy no poseemos.

#### Cuarto Intermedio

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

Solicito un cuarto intermedio, para discutir una posible prórroga del tratamiento de este proyecto.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Bianciotto, de pase a cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

Es la hora 22:30

-----

Es la hora 23:00

**Pte. (PINTO):** Se levanta el cuarto intermedio.

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, con respecto al Asunto N° 592/93, es para solicitar que el mismo sea tratado el día 23, en función de las dudas que existen y que necesitan de algunas explicaciones, respecto a los puntos que implican este Acuerdo Nación-Provincia. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Bianciotto.

Se vota y resulta negativa

**Pte. (PINTO):** No prospera. Sometemos a consideración el ingreso al Boletín de Asuntos Entrados del Asunto N° 592/93. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado. Ponemos a consideración de los señores legisladores, para su tratamiento sobre tablas, el Asunto N° 592/93.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, falta la última moción de la Legisladora Santana con respecto a un proyecto de declaración. Se procede a su lectura.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial, al libro "Tierra del Fuego, Desde el Camino", de la autora doctora Lina Antony de Jovanovic, cuya edición consta de doscientas veintinueve (229) páginas, e incluye textos en cinco (5) idiomas, que acompañan a una muestra generalizada de nuestra Provincia, realizada mediante el arte y la técnica de la fotografía.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, este Asunto ingresa con el N° 595/93.

#### Moción de Prórroga

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Señor Presidente, teniendo en cuenta que ya son las 23:05 horas y quedan cincuenta y cinco minutos para este período de sesiones en función de la prórroga, es que mociono para que se prorroguen las Sesiones Ordinarias hasta el día de mañana, 21 de diciembre a las 24:00 horas.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

- V -

### ASUNTOS RESERVADOS

**Sec. (ROMERO):** 1) Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 14-12-93; 2) Asunto N° 587/93; 3) Asunto N° 588/93; 4) Asunto N° 589/93; 5) Asunto N° 590/93 en conjunto con el Asunto N° 591/93; 6) Asunto N° 593/93; 7) Asunto N° 594/93; 8) Asunto N° 592/93 y 9) Asunto N° 595/93.

**Pte. (PINTO):** A consideración de los señores legisladores, los asuntos que por Labor Parlamentaria se ha acordado su reserva, para el tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

- VI -

### ORDEN DEL DÍA

**Pte. (PINTO):** Corresponde poner a consideración el Orden del Día; por Secretaría se da lectura.

**Sec. (ROMERO):** Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 14-12-93.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 587/93

Orden del Día N° 3. Asunto N° 588/93

Orden del Día N° 4. Asunto N° 589/93

Orden del Día N° 5. Asunto N° 590/93 y N° 591/93 en conjunto.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 593/93

Orden del Día N° 7. Asunto N° 594/93

Orden del Día N° 8. Asunto N° 592/93

Orden del Día N° 9. Asunto N° 595/93

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para que quede constancia de que no he votado por la afirmativa.

Me ha quedado una duda con respecto a la votación de la inclusión del Asunto N° 592. Quisiera saber si, por favor, se me puede aclarar quiénes han votado por que se incluya su tratamiento en el Orden del Día.

**Sec. (DELGADO):** Siete votos por la afirmativa, del bloque del Movimiento Popular Fueguino y uno por la negativa, del Legislador Blanco.

**Sra. FADUL:** Gracias, señor Presidente.

- 1 -

### Aprobación del Diario de Sesiones

**Pte. (PINTO):** Corresponde poner a consideración la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 14 de diciembre de 1993.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

- 5 -

**Asunto N° 587/93**

**Sec. (ROMERO):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliase el plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Cámara N° 068/93 en treinta (30) días a partir de su vencimiento.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

**Asunto N° 588/93**

**Sec. (ROMERO):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Realizar una Sesión Ordinaria de la Legislatura Provincial, en la Base de la Fuerza Aérea Argentina "Vicecomodoro Marambio", en la Antártida Argentina, en el transcurso del año 1994 y a partir del mes de abril.

Artículo 2°.- Facultar al señor Presidente de la Legislatura a realizar las gestiones necesarias con la Fuerza Aérea Argentina y la Dirección Nacional del Antártico, a los efectos de facilitar lo expresado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. RABASSA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, esta propuesta que hacemos para consideración de los señores legisladores, está fundada en el hecho de que la Antártida es parte indivisible de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por ello, creemos que es importante que esta Legislatura sesione, por lo menos una vez en el territorio Antártico Argentino que integra la Provincia de Tierra del Fuego. Esta Sesión podrá realizarse en algún momento del año 1994; deberá ser a partir del mes de abril, que es cuando en la Base Vicecomodoro Marambio cesan las actividades logísticas que ocupan la mayoría de sus instalaciones. Y consideramos que debe facultarse al Presidente de la Cámara a realizar las gestiones pertinentes, para que esta Sesión pueda tener lugar en algún momento del año próximo. Gracias.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Quiero adelantar mi voto afirmativo al presente proyecto de resolución, ya que como bien se ha señalado, la Antártida Argentina es parte integrante e indivisible de nuestra Provincia. Y la circunstancia de poder sesionar en un lugar tan caro a nuestro sentimiento patriótico, no hace más que reafirmar nuestros derechos soberanos en esa región.

Quiero aprovechar aquí también la oportunidad, para efectuar un profundo reconocimiento a todas y a cada una de las personas que, en un acto de patriotismo, habitan y trabajan en ese lejano pedazo de nuestra tierra austral. Gracias.

**Pte. (PINTO):** A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (CASTRO):** Aprobado por unanimidad.

**Asunto N° 589/93**

**Sec. (ROMERO):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la habilitación de la carrera de Ciencias Económicas y los Profesorados de Historia, Geografía y Filosofía y Letras, en la sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, al señor Rector de dicha Alta Casa de Estudios y a las autoridades de la sede Ushuaia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Las enormes distancias que separan a las ciudades de la Provincia de los grandes centros urbanos del país, que ofrecen la posibilidad de elegir numerosas carreras universitarias, obstaculizan gravemente, si no impiden, que los jóvenes fueguinos puedan desarrollar su vocación.

Los pocos que con grandes esfuerzos personales o auxiliados por alguna beca pueden cursar sus estudios universitarios en lugares muy alejados de sus hogares, difícilmente regresen a la provincia, que hizo un importante esfuerzo en brindarles la educación posible en el ámbito local. Tal situación, no sólo favorece el desarraigo de nuestros jóvenes y de su familia, sino que, además, priva a Tierra del Fuego de los conocimientos adquiridos.

La Universidad Tecnológica Nacional, desde Río Grande y la Universidad Nacional de la Patagonia, desde Ushuaia, vienen bregando desde hace algún tiempo por revertir este cuadro, acercando diversas carreras universitarias, con el esfuerzo denodado de sus autoridades, de los docentes y de la Provincia que, conscientes de la importancia de esta labor, han prestado el máximo apoyo posible.

Hoy la Universidad Nacional de la Patagonia, a través de las autoridades de la sede Ushuaia y a pedido del Gobierno provincial, está empeñada en habilitar la carrera de Ciencias Económicas y los profesorado de Geografía, Historia y Filosofía y Letras, -que sin duda-, darán respuesta a muchas vocaciones insatisfechas y dotará a nuestra comunidad de profesionales en la materia, que ahora resultan insuficientes para satisfacer la demanda de los sectores público y privado.

Por tal motivo, los legisladores del bloque del Movimiento Popular Fueguino, solicitamos de nuestros pares nos apoyen en el presente proyecto de resolución, que pretende declarar de Interés Provincial la iniciativa apuntada. Muchas gracias.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

- 5 -

### Asuntos N° 590/93 y 591/93 en conjunto

**Sec. (ROMERO):** Se procede a dar lectura de la Nota N° 340, que da origen al Asunto N° 590/93.

"Ushuaia, 14 de diciembre de 1993. Señor Presidente: Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle adjunto a la presente, fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 3051/93, por medio del cual se acepta la renuncia presentada por el doctor Edelso Luis Augsburguer, al cargo de Fiscal de Estado de la Provincia.

Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración. Fdo.: José Arturo Estabillo. Gobernador."

Señor Presidente, se procede a dar lectura al proyecto de resolución, en función del Asunto N° 591/93.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar acuerdo para designar al señor Virgilio Juan Martínez de Sucre, D.N.I. N° 12.702.255, en el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en virtud de lo establecido en el artículo 1º de la Ley Provincial N° 104.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sr. PEREZ:** Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque del Movimiento Popular Fueguino ha analizado el currículum del profesional al que, por resolución leída por Secretaría, se pretende dar el acuerdo de esta Cámara, en el entendimiento de que

- 7 -

este profesional tiene una amplia carrera desarrollada en distintos organismos del ex-Territorio Nacional y hoy Provincia. Y además, cuenta con los requisitos establecidos en la Constitución Provincial para ocupar este cargo. Por lo tanto, este bloque adelanta el voto afirmativo para el otorgamiento del acuerdo para designar Fiscal de Estado al doctor Virgilio Martínez de Sucre. Nada más, señor Presidente.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, en el cual se presta el acuerdo para designar al doctor Martínez de Sucre como Fiscal de Estado.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado por unanimidad.

#### **Cuarto Intermedio**

**Sra. SANTANA:** Pido la palabra

Es para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

Es la hora 23:15

-----

Es la hora 23:55

**Pte. (PINTO):** Se levanta el cuarto intermedio.

#### **Cuarto Intermedio**

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Señor Presidente, atento a lo avanzado de la hora, solicito un cuarto intermedio hasta mañana a las 08:00 horas.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado. Se pasa a cuarto intermedio.

Es la hora 23:56

-----

En la ciudad de Ushuaia, a los veintiún días del mes de diciembre de 1993, reunidos los señores legisladores provinciales en el recinto de la Legislatura Provincial, siendo las 08:05 horas.

**Pte. (PINTO):** Se levanta el cuarto intermedio.

#### **Moción de Reconsideración**

**Sra. SANTANA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, no habiendo quedado bien clara la votación del Asunto N° 592/93, quiero hacer una moción de reconsideración en la votación de este asunto para su inclusión en el Orden del Día.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Perdón, no había escuchado por no haber ingresado al recinto. ¿Podría repetirse la moción?

**Pte. (PINTO):** Ya está votado, señora legisladora.

**Sra. FADUL:** Entonces, por favor, ¿me pueden aclarar lo que se votó?

**Sra. SANTANA:** Pido la palabra.

Se votó la moción de reconsideración para considerar el Asunto N° 592/93, cuya votación no había quedado en claro. Y ahora que está aprobada la reconsideración, solicito entonces para el Asunto N° 592/93, el tratamiento del mismo en el Orden del Día del día de la fecha.

**Pte. (PINTO):** Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción para su tratamiento sobre tablas del Asunto N° 592/93.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, pido que la votación sea nominal.

**Pte. (PINTO):** Así se hará, señora legisladora.

**Sec. (ROMERO):** Se vota y resulta doce votos por la afirmativa, Legisladores: Blanco, Caballero, Méndez, Jonjic, Maldonado, Martinelli, Pacheco, Pérez, Pinto, Pizarro, Rabassa y Santana. y un voto por la negativa, Legisladora Fadul.

**Pte. (PINTO):** Doce votos por la afirmativa y un voto por la negativa.

- 6 -

### Asunto N° 593/93

**Sec. (ROMERO):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 311/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, ¿se podría dar lectura a la Resolución de Presidencia?

**Sec. (ROMERO):** "Ushuaia, 16 de diciembre de 1993. Visto y Considerando que en la reunión de Labor Parlamentaria realizada el día 15 de diciembre del corriente año, a la hora 19:00 los señores legisladores, Presidentes de bloques, han decidido trasladar la Sesión Ordinaria prevista para el día 17 de diciembre a la hora 13:00, para el día 20 de diciembre a la hora 20:00 , a los efectos de analizar el llamado Acuerdo Nación-Provincia que firmarán el Gobernador de la Provincia y el Ministro de Economía de la Nación, Dr. Cavallo, el día 17 de diciembre en esta ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara".

Por ello:

El Presidente de Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspéndase ad-referéndum de la Cámara legislativa la Sesión Ordinaria prevista para el día 17 de diciembre del corriente año, prorrogando la misma para el día 20 de diciembre a la hora 20:00 y según lo establecido por los señores legisladores, reunidos en Labor Parlamentaria del día 15 de diciembre y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- De forma. Fdo.- Miguel Angel Castro. Presidente. Resolución N° 311/93."

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído anteriormente por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

- 7 -

### Asunto N° 594/93

**Sec. (ROMERO):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

- 9 -

Artículo 1º.- La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur no adhiere al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones instituido por la Ley Nacional N° 24.241.

Artículo 2º.- La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur no transfiere su Instituto Provincial de Previsión Social al Sistema referido en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

### En Comisión

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Señor Presidente, tratándose de un proyecto de ley que merece dictamen de Comisión, solicito que la Cámara se constituya en Comisión.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de ley tiende a fijar exactamente la posición de la Provincia, en relación al régimen integrado nacional, instituido por la Ley 24.241. Reiteradamente, todos los integrantes de esta Cámara en reunión con los Directivos del I.P.P.S. y con los gremios interesados, hemos señalado nuestra total oposición a modificar el sistema actual de jubilación en la provincia en lo que hace a su espíritu; aunque obviamente, habíamos coincidido en que era necesario introducir en la ley algunas modificaciones para que este sistema permanezca sano como hasta el presente.

De allí que, en el primer artículo de esta Ley, lo que se pretende es dejar claramente expresada la voluntad de la Provincia, a través de su Legislatura, de que no se va adherir al régimen legal estatuido por la Ley 24.241.

En el artículo 2º, se señala que la Caja no será transferida al sistema nacional, haciendo expresa alusión a una cláusula del Pacto Fiscal, que ha movido a diferentes sectores a confusión y que les ha hecho temer, por el hecho de que la Nación se comprometa a aceptar la transferencia de las cajas provinciales cuando las provincias lo decidan; lo han interpretado como una obligación de las provincias a transferir la caja.

Es por este motivo que la Provincia, a través de su Legislatura, quiere expresar que la Caja de Jubilaciones no será transferida al sistema nacional. Esto es, fijar la clara posición de la Provincia en este sentido, y creo que con ello, llevaríamos tranquilidad a amplios sectores de la población que están preocupados por este tema. Gracias.

**Pte. (PINTO):** Se vota, encontrándose la Cámara en Comisión, el proyecto de ley leído por Secretaría, en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

### En Sesión

**Sra. SANTANA:** Pido la palabra.

Es a los efectos de mocionar que la Cámara vuelva a constituirse en Sesión, a los efectos de votar el proyecto de la Comisión.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sec. (ROMERO):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur no adhiere al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones instituido por la Ley Nacional N° 24.241.

Artículo 2º.- La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur no transfiere su Instituto Provincial de Previsión Social al Sistema referido en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría, para su

aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

- 8 -

### Asunto N° 592/93

**Sec. (ROMERO):** Señor Presidente, corresponde el tratamiento del Asunto N° 592/93. Se procede a su lectura.  
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio de fecha 17 de diciembre de 1993, registrado bajo el N° 1122, ratificado por Decreto N° 3135/93, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado Nacional Argentino, que consta de veinte (20) cláusulas y siete (7) anexos.

Artículo 2°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, de fecha 12 de agosto de 1993.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

#### En Comisión

**Sra. SANTANA:** Pido la palabra.

Tratándose de un proyecto de ley, mociono que la Cámara se constituya en Comisión, a los efectos de dictaminar sobre el particular.

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sec. (ROMERO):** Se procede, señor Presidente, a dar lectura nuevamente del proyecto de ley.

- Así se hace

**Sr. MARTINELLI:** Pido la palabra.

Es para fundamentar el proyecto de ley. El proyecto que tenemos en tratamiento, señor Presidente, contiene la ratificación de acuerdos largamente esperados por la Provincia, y que se refieren concretamente al cumplimiento o la satisfacción de intereses que han tenido nacimiento hace mucho tiempo y han permanecido por años insatisfechos.

Estos acuerdos se refieren concretamente al aseguramiento de la vigencia de la Ley de Promoción Industrial por el término de diez años, lo que significa -ni más, ni menos- asegurar la principal fuente de trabajo del sector privado.

Este aseguramiento se hace a través de la modificación del Decreto N° 1.999 y de otros decretos nacionales, que ponían a la industria de Tierra del Fuego en una situación de difícil competencia con el resto de las industrias radicadas en otros lugares del país, y por sobre todas las cosas, con la competencia de la mercadería que ingresada vía importación, absolutamente terminaba en el territorio continental argentino.

A través del artículo 1° de este Convenio, el Poder Ejecutivo Nacional se compromete a reglamentar el régimen de promoción para el sector industrial radicado en la provincia, en los términos de un proyecto de decreto, que en copia se adjunta como Anexo I y en el que se da satisfacción a la mayor parte de los requerimientos del sector industrial, para poder seguir produciendo en forma competitiva.

El segundo punto, que la Provincia venía peleando -si se me permite el término- desde 1992, y antes, a través de las diferentes administraciones del ex-Territorio, es el pago de una cantidad de créditos que éste tenía contra la Nación, especialmente identificados como regalías hidrocarburíferas mal liquidadas.

Este tema, de la asunción de créditos y deudas correspondientes al Territorio Nacional y al ex-Territorio Nacional de Tierra del Fuego, por parte del Poder Ejecutivo, viene a dejar un saldo favorable en beneficio de la Provincia, del orden de los ciento sesenta millones de pesos. Esta cifra, que será repartida también entre el Gobierno provincial y las municipalidades, con el objeto de dedicar su mayor parte a la obra pública, van a satisfacer una cantidad de necesidades de la Provincia, de elevar la calidad de vida de sus habitantes.

- 11 -

Por el artículo 4° de este Convenio, el Estado nacional se obliga a prestar apoyo financiero transitorio, para la instalación y puesta en funciones de las instituciones y autoridades previstas por la Constitución Provincial, que con los recursos corrientes no podrían haberse afrontado; este aporte mensual será del orden del cero trescientos doce milésimos por ciento del monto total recaudado por los gravámenes establecidos en el artículo 2° de la Ley de Coparticipación Federal 23.548. Esto significa casi, señor Presidente, duplicar lo que hoy la Provincia está recibiendo en concepto de coparticipación federal de impuestos; y este porcentaje sumado al cero tres ochenta y ocho, completa casi el cero setenta por ciento, lo que va a posibilitar sin ningún tipo de inconvenientes el financiamiento de la Provincia, hasta tanto ésta esté en condiciones de discutir una nueva ley federal de coparticipación con el resto de las provincias argentinas.

La Provincia se compromete a suscribir el Pacto para la Producción, el Empleo y el Crecimiento, de fecha 12 de agosto de 1993. Recordamos que este Pacto había sido resistido por las cinco provincias patagónicas, por Catamarca y por Córdoba, porque se entendía, en el caso de las provincias patagónicas, que aceptar el Pacto, que de por sí se consideraba con fines inobjetables, sería difícil de sobrellevar para las economías provinciales, en función de que a partir de él quedaban sin efecto decretos provinciales y con esto una merma en la recaudación. Esto, iba a compensarse con un impuesto al consumo que para la Tierra del Fuego era imposible de soportar y, es por tal motivo que los cinco gobernadores patagónicos, habían puesto como condición para la adhesión a este Pacto Fiscal, que se les reconociera la suma de un millón quinientos mil pesos mensuales a cada una de las provincias.

El Acuerdo, que viene a aumentar en un cero trescientos doce milésimos por ciento la coparticipación federal de impuestos, supera con creces, aquél millón y medio que originariamente las provincias habían reclamado para poder suscribir el Pacto, sin mayores inconvenientes para el manejo de su economía interna y, por supuesto, para el manejo de una política impositiva tributaria que fuera aceptable para la población.

Con motivo de este Acuerdo, la Provincia desiste del juicio que la Fiscalía de Estado, oportunamente, había planteado contra la Nación ante la Corte Suprema y que en este momento, estaba recién para contestar demanda.

La Provincia, con motivo de la adhesión al Pacto Fiscal, se compromete a derogar la Ley de Creación del Fondo de Inversiones para la Nueva Provincia, dejando sin efecto el instituto del impuesto que percibía para financiarlo, ya que como dije anteriormente, un aumento en la coparticipación sustancial permite hacer este esfuerzo en beneficio de la producción, en beneficio del empleo.

La Provincia se compromete, además, a dar inicio a una etapa de ejecución del proyecto denominado Reformulación del Sistema Recaudatorio de la Provincia de Tierra del Fuego, que tiene como objetivo incrementar la recaudación impositiva, en no menos del cincuenta y cinco por ciento, en un plazo de veinte meses.

Asimismo, se efectuará a través de lo establecido en el Pacto, un análisis de evaluación del sistema de coparticipación de ingresos tributarios provinciales, a efectos de introducir en los índices respectivos, las modificaciones necesarias para una más equitativa y eficiente distribución de los recursos entre los poderes públicos provinciales y municipales. Debo decir que en este aspecto, los municipios, con el apoyo de los concejos deliberantes, han suscripto por separado y con anterioridad con la Provincia de Tierra del Fuego, los convenios en los que aceptan esta cláusula que se convino entre la Nación y la Provincia.

Se pondrán en claro las cuentas pendientes entre la Nación y la Provincia relacionadas con el Banco del ex-Territorio, haciéndose cargo la Nación -como se decía en la cláusula segunda- de todas las deudas anteriores al 10 de enero de 1992, fecha de la asunción de las autoridades constitucionales.

Hay algunas otras cláusulas que son de interés. La Provincia hará un informe trimestral, consolidable de las finanzas públicas, dentro de los quince días de terminado cada uno de los períodos, a efectos de que la Nación pueda ir tomando noción del trámite de la administración de los mayores recursos, que por este Acuerdo se perciben.

Finalmente, señor Presidente, este Acuerdo para entrar en vigencia, requiere de la aprobación de la Legislatura Provincial, requiere de la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y de la adhesión de esta Legislatura al Pacto para la Producción, el Empleo y el Crecimiento referido en la cláusula quinta del Convenio.

La urgencia en el tratamiento de este tema tiene que ver con que queda escasamente una semana hábil para finalizar el año, y la puesta en marcha de este Convenio implica la acreditación, diariamente, en cuentas de la Provincia para coparticipar con municipios de estos fondos nuevos, por la mayor coparticipación que se ha acordado y la liquidación inmediata de los bonos correspondientes a los ciento sesenta millones de pesos que se habían acordado.

En este momento, el señor Gobernador con el señor Ministro de Economía, se encuentran en Buenos Aires haciendo las tratativas necesarias para que la Provincia pueda empezar a cobrar lo que le corresponde a partir del día 1° de enero. Y debemos recordar que la vigencia de este contrato, rige a partir de la aprobación por parte de los órganos correspondientes. Cada día que pase del año 1994 sin ratificar este Acuerdo, sin que este Acuerdo entre en vigencia, implica la pérdida definitiva de los fondos que en cada uno de esos períodos pudieran haber ingresado.

Es por todo esto, señor Presidente, que desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino, pedimos de nuestros pares que nos apoyen en el presente proyecto de ley. Gracias.

**Sra. FADUL:** Pido la palabra.

Señor Presidente, se remite a este Poder Legislativo el Acta Convenio suscripta entre Nación-Provincia el 17 de diciembre de 1993. El referido Convenio, señor Presidente, constituye -a no dudarlo- el acto institucional de mayor envergadura que este Gobierno haya realizado.

Sus consecuencias y efectos, de resultar aprobado por esta Cámara, se extenderán mucho más allá del mandato de los actuales gobernantes y se harán sentir sobre todo el pueblo fueguino.

No obstante la trascendencia del referido Acuerdo, señor Presidente, este bloque político, recién el sábado -como dije ayer- en últimas horas de la tarde, tuvo acceso al mismo.

También durante la Sesión del día de ayer, numerosos gremios estatales nos han pedido, a efectos de poder acceder al contenido del mismo en su totalidad, y a efectos de poder dar su opinión, que postergáramos, aun, cuando fuera brevemente, el tratamiento de esta cuestión, a efectos de poder -como ya he dicho- tomar contacto con el Acuerdo y poder opinar en relación al mismo. Lamentablemente la votación no ha sido favorable.

Sentado ello, quiero manifestar que el bloque que represento, debe ahora, con la urgencia que impone el tratamiento de esta cuestión -a mi juicio apresurado-, preguntarse si el Acuerdo firmado modifica sustancialmente las razones que, tanto la suscripta como los restantes bloques presentes, incluido el oficialista y a excepción de la Nueva Dirigencia Justicialista -ya que en ese momento la doctora Méndez se encontraba en uso de licencia-, tuvimos para dictar la Resolución N° 137 del 17 de agosto del presente año, por medio de la cual se expresó un frontal rechazo a consentir la incorporación de la Provincia al denominado Pacto Fiscal Federal, por considerar al mismo, como no conveniente a los intereses provinciales y regionales.

Por dichas razones, este mismo Cuerpo consideró, asimismo, que debía instruirse a los senadores de la Provincia, para que votaran negativamente cualquier proyecto de ley que tendiera a ratificar el referido Pacto, invitando a los señores diputados a hacer lo propio en la esfera de su competencia. Reitero, señor Presidente, que esta resolución fue votada por todos y cada uno de los legisladores de esta Cámara presentes en aquella Sesión, en el entendimiento de que el texto y las disposiciones del denominado Pacto Fiscal, resultarían inconvenientes para la economía real de la Provincia y su aplicación generaría un alza del costo de vida, la disminución de la tasa de empleo, una mayor presión tributaria sobre la población en general y una limitación al manejo de la política económica de esta Provincia.

Quiero recordar, señor Presidente, que en aquella oportunidad, el Legislador Rabassa calificó a la negativa del señor Gobernador de la Provincia a suscribir el Pacto, como una actitud correcta y valiente, que defiende los intereses de la Provincia y al Pacto Fiscal, como una redistribución de cargas tributarias para transferir al conjunto de la población, impuestos hasta ahora abonados por el sector productivo.

Por su parte, el entonces Presidente del bloque oficialista, mi colega el doctor Martinelli, sostuvo que el Acuerdo tendría consecuencias desparejas para las provincias patagónicas, las que por su condición especial, carecen de recursos genuinos para afrontar el peso que se impone en el Pacto a las mismas.

Por mi parte, sostuve en aquel entonces, que la resolución dictada, era una actitud responsable y solidaria, que los representantes del pueblo tenemos la obligación de asumir. Afirmé que no podíamos estar ajenos al desempleo existente en la provincia, que sólo puede superarse mediante políticas claras que tiendan a su poblamiento. Por ello, reitero señor Presidente, corresponde que nos preguntemos si el Acta Acuerdo que ahora se nos trae para su aprobación, ha superado los escollos que se tuvieron en cuenta para el dictado de la Resolución N° 137, de hace apenas cuatro meses. Y creo sinceramente, señor Presidente, por lo menos desde este bloque, que no he contado desde el sábado hasta este momento, ni con los tiempos ni con la información suficientes como para ratificar tamaño Acuerdo.

Por los elementos existentes a la fecha y que obran en mi poder, puedo inferir que el instrumento firmado compromete al Ministro de Economía nacional a elevar el proyecto de decreto contenido en el Anexo I, por medio del cual se otorgaría a las industrias radicadas en la provincia una exención impositiva importante; también, según el Anexo II y conforme a las limitaciones y distintas condiciones y requisitos que en él se colocan, el Estado nacional argentino se haría cargo de los créditos y deudas devengados, hasta la asunción de las primeras autoridades provinciales el 10 de enero de 1992.

Por su parte, el Estado nacional argentino se compromete a reconocer -sujeto al cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por la Provincia- un saldo total y definitivo a favor de la Provincia, por un monto de ciento sesenta millones de bonos de consolidación Ley 23.982, en moneda nacional. Y también, prestar un apoyo financiero transitorio -y esto debe quedar muy bien aclarado, que es un apoyo financiero transitorio- y hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos, consistente en el 0,312 por ciento mensual del monto total, recaudado por los gravámenes establecidos en el artículo 2° de la Ley 23.548, con las modificaciones vigentes a la fecha.

Pero aquí no sabemos, en realidad, hasta qué plazo vamos a contar con este incremento del 0,312, porque tampoco sabemos cuándo va entrar en vigencia el nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos. Esto es en síntesis, y con los pocos elementos que tengo entre mis manos, lo que la Nación ofrece a la Provincia.

También puedo decir cuáles son las obligaciones y compromisos que se deberán asumir y señalaré a mi juicio, los más importantes.

En primer lugar, la Provincia, por ley de esta Cámara, deberá ratificar integralmente el Pacto Fiscal, que se

agrega como Anexo III y aceptar el dictar sus normas complementarias.

Y muchas dudas me quedan sobre lo que ahora voy a decir, que es lo que precisamente quería preguntarle al Ministro de Economía, que como ayer se dijo en esta Cámara, no se encuentra en la provincia y por eso, en principio, se había acordado que este tratamiento se iba a postergar hasta el día 23, día en que el señor Preto arribaría a ésta, a efectos de poder evacuar todas estas dudas. Y quiero decir que este Pacto supone, entre otras cosas y a prima facie, la redistribución de la carga tributaria, hacia los consumidores y comunidad en general. Supone también, el incremento de los porcentajes y alícuotas de los impuestos redistribuidos para compensar las exenciones tributarias que se acuerden en el sector productivo. Supone también la implementación de un impuesto similar al I.V.A. a partir del año 1995, en sustitución del impuesto sobre los ingresos brutos. Supone también la privatización total o parcial o la concesión a privados de servicios públicos de la Provincia, sus empresas u organismos públicos y en general, toda hacienda o establecimiento productivo cuya propiedad pertenezca, total o parcialmente, a la Provincia.

También la Provincia se compromete a desistir del reclamo judicial varias veces millonario, en trámite contra el Estado nacional argentino.

Y quede aquí claro, que según se puede leer del texto del Acuerdo y del Anexo correspondiente, los honorarios devengados por los profesionales correspondientes serán aportados o soportados por su orden. También la Provincia se compromete a derogar el impuesto creado por la Ley del Fondo de Inversiones para la Nueva Provincia. También, se compromete a dar inmediato inicio a un plan de fiscalización, control y recaudación tributaria con el objeto de incrementar la presión tributaria sobre los sectores ahora más gravados en un cincuenta y cinco por ciento, por lo menos, en un plazo no superior a veinte meses.

La Provincia, también se compromete a conciliar sus cuentas con la Nación, con relación al Banco de la Provincia, que por medio del Acuerdo, parecería inferirse que las deudas de la Nación con el actual Banco de la Provincia, contraídas en épocas del ex-Territorio como préstamos que dicho Banco efectuó al Gobierno, quedarían canceladas.

Asimismo, la Provincia se compromete al saneamiento y consolidación del Banco Provincial, sometiéndose plenamente a la liquidación nacional en materia de entidades financieras. Y aquí, vale recordar las expresiones que un medio gráfico provincial atribuyó, no hace mucho tiempo, al primer mandatario fueguino, en el sentido de que el mismo se refirió a la próxima privatización de nuestra banca provincial.

También la Provincia se compromete a rendir cuentas de su gestión económica a la Secretaría de Hacienda de la Nación en forma trimestral y conforme al formulario detallado en el Anexo VI del Acuerdo. También la Provincia se compromete a redimensionar el sector público, para lo cual, se obliga a remitir al Poder Legislativo un proyecto de ley adhiriendo al Decreto Nacional N° 676/93, que pone en funcionamiento un programa de retiro de empleados públicos, mediante el pago de la indemnización en bonos (BOCEP), canjeables por empleo en el sector privado que acepte tomarlos. La Provincia se obliga a renunciar, expresa e integralmente a todo reclamo, requerimiento o derecho de cualquier naturaleza derivado de su provincialización y con relación al Acuerdo que hoy está en tratamiento.

Esta es, en apretada síntesis y lenguaje llano, creo, señor Presidente, el tenor y alcance del Acuerdo que hoy, con apuro y al cierre de nuestras actividades legislativas del año, debemos considerar.

La cantidad neta de dinero que efectivamente percibirá la Provincia, señor Presidente, luego de deducidos una serie de ítems, podrá constituir -a no dudarlo- un temporal alivio a las finanzas públicas provinciales, si son utilizados inteligentemente para promover el desarrollo productivo; pero con igual certeza, pareciera percibirse que, pasado ese temporal alivio, podría caer con todo su peso un ajuste social y económico sobre el conjunto de la sociedad fueguina.

La ejecución del Acuerdo, señor Presidente, supone la posibilidad de la liquidación de empresas y servicios públicos que hoy resultan razonablemente eficientes; supone la posibilidad de la iniciación de una campaña de recaudación tributaria, que tendrá como único y principal objeto duplicar, en principio, la cantidad de dinero pagado por los contribuyentes, focalizada en los sectores del consumo, de servicio y comercial. Supone la posibilidad, señor Presidente, de la lenta pero inexorable elevación del costo de vida fueguino, mediante la elevación de los costos impositivos para el sector asalariado, del comercio, de servicios y empresas no industriales, que deberán afrontar la carga tributaria diferencial que se les traslada. Supone también la posibilidad del incremento de la tasa de desempleo existente, una vez agotadas las indemnizaciones y retiros percibidos por quienes se alejen del empleo público y no puedan insertarse en una actividad asalariada privada o cuentapropista.

Todo ello, señor Presidente, y con los elementos que aquí se cuentan, parecería como posibilidad no resultar bueno para nuestra provincia, que ciertamente, por su juventud, no se encuentra en la situación de otras. Contamos con un Banco provincial no deficitario; una caja de jubilaciones superavitaria; un nivel de empleo público razonable y con empresas e institutos públicos prestadores de servicios públicos que dejan ganancia. La realidad fueguina, señor Presidente, es bien distinta a la de otras provincias, y por ende, las soluciones también deben ser distintas.

Por ello, señor Presidente, y reiterando mi preocupación por el poco tiempo que ha mediado entre el acceso que ha tenido este bloque a este Pacto, que como digo, es trascendental para el futuro de la Provincia y que, como dije al comienzo, sus consecuencias se extenderán mucho más allá del mandato de los actuales

gobernantes, y se harán sentir sobre todo el pueblo fueguino; por las razones apuntadas, por el hecho del pedido que nos hicieron los gremios ayer, de sólo postergar por un par de días, a efectos de poder -por lo menos- tener acceso a la documentación necesaria y poder opinar al respecto; por no haber contado este bloque con toda la información técnica y las consultas que quisieron hacerse en el mismo día de ayer, es que adelanto mi voto negativo al presente proyecto. Gracias, señor Presidente.

**Pte. (PINTO):** Encontrándose la Cámara en Comisión, se procede a poner a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley, para su tratamiento en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

### En Sesión

**Sra. SANTANA:** Pido la palabra.

Es a los efectos de mocionar que la Cámara se constituya en Sesión para votar el dictamen.

**Pte. (PINTO):** A consideración de los señores legisladores, la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sra. SANTANA:** Pido la palabra.

Es a los efectos de mocionar que apartándonos del Reglamento, obviemos los cuatro días de observación.

**Pte. (PINTO):** A consideración, la moción de la Legisladora Santana.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sec. (ROMERO):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase el Convenio de fecha 17 de diciembre de 1993, registrado bajo el N° 1122, ratificado por Decreto N° 3135/93, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado Nacional Argentino, que consta de veinte (20) cláusulas y siete (7) anexos.

Artículo 2º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, de fecha 12 de agosto de 1993.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

**Sr. BLANCO:** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar mi voto. Realmente, yo hubiera querido que otras hubieran sido las condiciones para el tratamiento de este Acuerdo Nación-Provincia, muy importante para la Tierra del Fuego. Creo que, casi tras dos años de negociaciones, el Gobierno provincial podría haber alcanzado a esta Cámara con mucha anterioridad, -por lo menos- la información que disponía. Como legislador de la provincia, señor Presidente, me he sentido muy molesto al tener que enterarme de los términos o de los borradores del Acuerdo Nación-Provincia, a través de un medio gráfico de la ciudad de Río Grande. Pero, señor Presidente, yo accedí a esta banca en nombre de un partido. Muchas veces, en las votaciones que debo realizar en esta Cámara, debo dejar de lado muchas inquietudes personales, por lo que para mí es muy caro: la disciplina partidaria.

Señor Presidente, el artículo segundo del proyecto de resolución que vamos a votar, me obliga a votarlo cumpliendo la disciplina partidaria. Tengo muchas dudas respecto del Pacto Fiscal; pero, señor Presidente, estoy acá en representación de la Unión Cívica Radical. Y si mi Intendente y presidente del partido de la Unión Cívica Radical ha suscripto el Acuerdo entre la Nación y la Provincia, mi obligación, como representante de este partido, es cumplir con la disciplina partidaria. Razón por la cual, señor Presidente, voy a votar afirmativamente.

**Sr. RABASSA:** Pido la palabra.

Señor Presidente, mi voto a este proyecto de ley va a ser exclusivamente en cumplimiento del mandato recibido del Comité Provincial de la Unión Cívica Radical. Gracias.

**Sr. BIANCIOTTO:** Pido la palabra.

Desde el bloque del FRE.JU.VI. vamos a fundamentar el voto por la afirmativa de este proyecto, teniendo en cuenta dos aspectos. Uno, la conducta partidaria en función de que el Partido Justicialista en Tierra del Fuego ha acordado este Pacto, a través de la firma por parte del señor Intendente de la ciudad de Ushuaia y, por otra parte, haciendo expresa reserva de las potestades que hoy tiene -como siempre- el Poder Legislativo, respecto de los puntos que preocupan a la ciudadanía. Y estos son, las posibles potenciales privatizaciones, con las que no

estamos de acuerdo; como por ejemplo, la privatización del Banco de la Provincia; la futura reforma del Estado, que como bien dijo la Legisladora Fadul, sería interesante que aquellos fondos que van a dar cierta flexibilidad al manejo de los fondos públicos y cierto bienestar a las arcas públicas, sean utilizados con inteligencia. En este punto hemos visto que la experiencia de otras provincias, como Neuquén, Mendoza, han sido realmente utilizados con inteligencia, tratando de reactivar el sistema productivo. Hasta hoy no hemos visto por parte del Poder Ejecutivo espíritu real de llevar adelante esta reforma, de estructurar -decimos nosotros- el perfil productivo de Tierra del Fuego y no del Estado provincial. Y digo -no del Estado provincial, por una razón muy simple. Sabemos que hoy, en toda estructura que debe ponerse en funcionamiento, y al decir del propio Ministro de Economía, es necesario aumentar el número de puestos de trabajo.

Nosotros creemos que esa reestructuración de este perfil productivo todavía está pendiente; que es necesaria ponerla en marcha y que las joyas de la abuela, como fueron calificados los fondos que hoy vamos a recibir, en la jerga popular, sean destinados a afianzar el proyecto productivo alternativo que hoy reclama Tierra del Fuego, y que sin duda, debe ser complementario con lo que hoy cuenta, que son las fábricas manufactureras electrónicas y la producción de petróleo. Y digo alternativo, para afianzar un perfil productivo, capaz de generar tecnologías nuevas, fuentes de trabajo nuevas, y tratar de paliar esta situación de exportación de recursos continua que hacemos a través del consumo.

Nosotros creemos que esto es posible, a través de un manejo inteligente de las joyas de la abuela. Nosotros creemos que es posible llevar adelante un perfil productivo diferente al que hoy presenta Tierra del Fuego. Nosotros creemos que es posible no aumentar los puestos de trabajo y sí aumentar los ingresos de los trabajadores del Estado que hoy existen. Nosotros creemos que es posible la capacitación del empleado público, el acceso a través de concursos y el trabajo por una Administración Pública eficiente y que todavía está pendiente de resolución.

En el Pacto Fiscal, creemos que se equilibran las deficiencias en los ingresos de los fondos públicos, a través de los impuestos que se reemplazan o se eliminan; creemos que están equilibrados. Hoy por hoy, no se vislumbra una sobre carga de impuestos sobre el consumo.

Pero este proceso de reforma del perfil productivo de Tierra del Fuego, que hoy se afianza a través de un nuevo acuerdo que da estabilidad a las empresas electrónicas, que da estabilidad a los trabajadores de la Unión Obrera Metalúrgica y que da posibilidades de llevar adelante el bienestar que este sector importante de la producción hoy reclama, nosotros creemos que es posible a través de este Acuerdo, siempre y cuando, se inviertan los fondos como corresponde.

Es por esto, señor Presidente, que adelantamos el voto afirmativo del bloque del FRE.JU.VI. y ponemos nuestro voto de confianza en que van a ser implementados estos fondos como corresponde y nos reservamos la potestad que tiene esta Cámara, de legislar sobre futuras privatizaciones y sobre una reforma racional del Estado. Nada más, señor Presidente.

**Sec. (ROMERO):** Se vota y resultan catorce votos por la afirmativa, Legisladores: Bianciotto, Blanco, Caballero, Gómez, Méndez, Jonjic, Maldonado, Martinelli, Pacheco, Pérez, Pinto, Pizarro, Rabassa y Santana, y un voto por la negativa Legisladora Fadul.

**Pte. (PINTO):** Ha sido aprobado el proyecto de ley, por catorce votos por la afirmativa y un voto por la negativa.

- 9 -

### Asunto N° 595/93

**Sec. (ROMERO):** "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial, al libro "Tierra del Fuego, Desde el Camino", de la autora doctora Lina Antony de Jovanovic, cuya edición consta de doscientas veintinueve (229) páginas, e incluye textos en cinco (5) idiomas, que acompañan a una muestra generalizada de nuestra Provincia, realizada mediante el arte y la técnica de la fotografía.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

**Pte. (PINTO):** Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

**Pte. (PINTO):** Aprobado.

**Sec. (ROMERO):** Se ha agotado el Orden del Día, señor Presidente.

- VII -

## **CIERRE DE LA SESION Y CIERRE DEL DECIMO PERIODO LEGISLATIVO**

**Pte. (PINTO):** No habiendo más asuntos para tratar y si ningún legislador quiere hacer uso de la palabra, damos por finalizado el Décimo Período Legislativo de Sesiones Ordinarias y el segundo de esta etapa provincial, agradeciendo muy especialmente la colaboración de todo el personal de la Legislatura.

Quiero recordar a los señores legisladores que el próximo 18 de febrero de 1994, se realizará la Sesión Preparatoria, atento a lo dispuesto en el Reglamento Interno. Felices fiestas para todos.

Es la hora 08.55

-----

**Marcelo ROMERO**  
Sec. Legislativo

**César Abel PINTO**  
Presidente

**ANEXO:**

**ASUNTOS APROBADOS**

- 1 -

**Asunto N° 587/93**

Artículo 1°.- Ampliase el plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Cámara N° 068/93 en treinta (30) días a partir de su vencimiento.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

**Asunto N° 588/93**

Artículo 1°.- Realizar una Sesión Ordinaria de la Legislatura Provincial, en la Base de la Fuerza Aérea Argentina "Vicecomodoro Marambio", en la Antártida Argentina, en el transcurso del año 1994 y a partir del mes de abril.

Artículo 2°.- Facultar al señor Presidente de la Legislatura a realizar las gestiones necesarias con la Fuerza Aérea Argentina y la Dirección Nacional del Antártico, a los efectos de facilitar lo expresado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

**Asunto N° 589/93**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la habilitación de la carrera de Ciencias Económicas y los Profesorados de Historia, Geografía y Filosofía y Letras, en la sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco".

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, al señor Rector de dicha Alta Casa de Estudios y a las autoridades de la sede Ushuaia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

**Asunto N° 591/93**

Artículo 1°.- Otorgar acuerdo para designar al señor Virgilio Juan Martínez de Sucre, D.N.I. N° 12.702.255, en el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en virtud de lo establecido en el artículo 1° de la Ley Provincial N° 104.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

**Asunto N° 593/93**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 311/93.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

**Asunto N° 594/93**

Artículo 1°.- La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur no adhiere al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones instituido por la Ley Nacional N° 24.241.

Artículo 2°.- La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur no transfiere su Instituto Provincial de Previsión Social al Sistema referido en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 7 -

- 18 -

**Asunto N° 592/93**

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio de fecha 17 de diciembre de 1993, registrado bajo el N° 1122, ratificado por Decreto N° 3135/93, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado Nacional Argentino, que consta de veinte (20) cláusulas y siete (7) anexos.

Artículo 2°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, de fecha 12 de agosto de 1993.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 8 -

**Asunto N° 595/93**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial, al libro "Tierra del Fuego, Desde el Camino", de la autora doctora Lina Antony de Jovanovic, cuya edición consta de doscientas veintinueve (229) páginas, e incluye textos en cinco (5) idiomas, que acompañan a una muestra generalizada de nuestra Provincia, realizada mediante el arte y la técnica de la fotografía.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

## SUMARIO

	<b>Página</b>
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON	2
III - ASUNTOS ENTRADOS	2
IV - COMUNICACIONES OFICIALES	2
V - ASUNTOS RESERVADOS	5
VI - ORDEN DEL DIA	5
1 - Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 14/12/93	5
2 - Asunto N° 587/93. Legislador Pinto. Pro- yecto de resolución solicitando se amplíe el plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 068/93 de Cámara	6
3 - Asunto N° 588/93. Bloque Unión Cívica Ra- dical. Proyecto de resolución solicitando la realizando de una Sesión Ordinaria en la Antártida Argentina	6
4 - Asunto N° 589/93. Bloque Movimiento Po- pular Fueguino. Proyecto de resolución de- clarando de Interés Provincial la habilitación de la carrera de Ciencias Económicas en la Sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia	6
5 - Asunto N° 590/93. Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 340/93 adjuntando Decreto N° / 3051/93 por el cual se acepta la renuncia del doctor Luis Edelso Augsburguer, al cargo de Fiscal de Estado	7
Asunto N° 591/93. Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 341/93 adjuntando Decreto N° / 3052/93 por el cual se designa "ad-referendum" de la Legislatura Provincial, al Dr. Virgilio Mar- tínez de Sucre, para ocupar el cargo de Fiscal de Estado	7
Día 21/12/93	
6 - Asunto N° 593/93. Comisión de Labor Parla- mentaria. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 311/93	9
7 - Asunto N° 594/93. Bloque Movimiento Popu- lar Fueguino y bloque Unión Cívica Radical proyecto de ley sobre no adhesión de la Pro- vincia al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (Ley 24.241)	9
8 - Asunto N° 592/93. Poder Ejecutivo Provincial Mensaje N° 24 adjuntando proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio sus- cripto con el Estado nacional y se adhiere al Pacto Federal p/el empleo, la producción y el crecimiento	11
9 - Asunto N° 595/93. Bloque Movimiento Popu- lar Fueguino. Proyecto de resolución decla-	

rando de Interés Provincial al Libro "Tierra del Fuego, desde el Camino"

16

VII - CIERRE DE LA SESION Y DEL DECIMO PERIODO LEGISLATIVO

17

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO: Asuntos Aprobados

18

Estadística sobre Asistencia  
Artículo 25 -R.I.

Planilla sobre Asistencia Anual